

FAAPAUAEM



Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la UAEM

Presea FAAPAUAEM al *Mérito Gremial*



Reglamento

Presea FAAPAUAEEM al
Mérito Gremial

Comité Ejecutivo

2014 - 2018

M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez
Secretario General

M. en A.S. Carlos Alberto Flores Armeaga
Secretario del Interior

Dra. en C. Ed. Gilda González Villaseñor
Secretaria de Administración y Finanzas

C.P.C. Luis Alberto Madrigal Becerra
Secretario de Actas y Acuerdos

Dra. en C. Ed. Rossanna Jovita Giles Díaz
Secretaria de Asuntos Laborales

M. en Hum. Ma. del Carmen Chávez Cruz
Secretaria de Comunicación y Extensión

M. en F. Salvador Guadarrama Valentín
Secretario de Promoción Gremial

M. en C.A. y R.N. Luis Roberto García Winder
Secretario de Organización

M. en A. Leticia Obdulia Morales González
Secretaria de Asuntos Académicos

C.D. María del Rocío Soto Mendieta
Secretaria de Seguridad Social

L. en L. y C.F. María del Pilar Ruiz Rosas
Secretaria de Difusión Cultural

M. en E.L. Anastacio Sosa Ramos
Secretario de Actividades Deportivas

M. en Ed. Sup. Rosa María Hernández Ramírez
Secretaria de Equidad de Género

7a edición, 2017

Coordinador

M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez

Responsable

M.F. Salvador Guadarrama Valentín

Colaboradores

M. en A. Leticia Obdulia Morales González

Dra. en C. Ed. Rossanna Jovita Giles Díaz

M. en C. Amb. Ma. Eugenia Guadarrama Guadarrama

M. en C. Ed. Belem Salvador Benítez

M.A.D. Guillermo González Garduño

Responsable de diseño

M. en Hum. Ma. del Carmen Chávez Cruz

Responsable de diseño editorial

L.D.G. César Guillermo Ochoa Jiménez

Responsable de diseño de forros

L.D.G. y A. Luis Enrique Ferrusca Moreno

Responsable de corrección y estilo

L. en L.L. Verónica Serrano Valenzuela

Auxiliar

L. en I.A. Lizeth Olin Sánchez

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	8
CONSIDERACIONES	8
CAPÍTULO I BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA	9
CAPÍTULO II REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A LA PRESEA	10
CAPÍTULO III LIMITACIONES PARA SER CANDIDATO A LA PRESEA	12
CAPÍTULO IV CONVOCATORIA	13
CAPÍTULO V PROCEDIMIENTO	14
CAPÍTULO VI RESULTADOS	16
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	17
ANEXO I CONVOCATORIA	18
ANEXO II CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CANDIDATOS A OBTENER LA “PRESEA FAAPUAEM AL MÉRITO GREMIAL”	22
ANEXO III FORMATO DE EVALUACIÓN	28

PRESENTACIÓN

La Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (**FAAPUAEM**) tiene el honor de presentar una nueva edición del Reglamento “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial”.

La “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial” es una distinción especial que se otorga cada cuatro años; tiene como propósito estimular y valorar las cualidades relacionadas con la práctica y cultura sindicales desempeñadas por los integrantes del personal académico afiliado a esta Federación, que por sus acciones han contribuido al desarrollo, prestigio y engrandecimiento del sindicalismo académico universitario. Es un justo y merecido reconocimiento a los docentes que han aportado ideas innovadoras y acciones que fortalecen a la **FAAPUAEM** en el ejercicio de un sindicalismo de vanguardia.

COMITÉ EJECUTIVO 2014-2018
“PLURALISMO, SOLIDARIDAD Y JUSTICIA”

I N T R O D U C C I Ó N

La “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial” es una distinción especial instituida por acuerdo del Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**, en la sesión extraordinaria del 21 de abril de 1994; que tiene como propósito estimular y valorar las cualidades relacionadas con la práctica sindical, desempeñada por integrantes del personal académico afiliado a este Organismo Sindical y cuyas acciones contribuyan al desarrollo, prestigio y engrandecimiento del sindicalismo académico universitario.

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Una de las políticas de la FAAPUAEM es la promoción de estímulos y el otorgamiento de distinciones a su personal académico afiliado.
2. En atención a la trayectoria y el prestigio alcanzado por nuestro Organismo Sindical, es necesario destacar y reconocer las acciones singulares y ejemplares de sus afiliados, quienes han contribuido al alcance de esos logros.
3. A la ejecución de acciones notorias en el ámbito del sindicalismo académico universitario, debe corresponder un estímulo que refuerce el precedente de legítimo orgullo de pertenencia y participación sindical.
4. Derivado de lo anterior, el Consejo Directivo tiene las facultades que le confieren sus Estatutos para otorgar esta distinción.
5. Como máximo órgano de decisión, ha tenido a bien establecer la “Presea FAAPUAEM al Mérito Gremial”.
6. Con base en tal atribución, se permite expedir el presente Reglamento.

C A P Í T U L O I

BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA

Artículo 1. La Presea será otorgada a los miembros del personal académico afiliado a la **FAAPUAEM**, en pleno goce de sus derechos sindicales y por única ocasión.

Artículo 2. La Presea será entregada cada cuatro años a los miembros del personal académico afiliado, cuya militancia gremial sea sobresaliente y haya contribuido al desarrollo e impulso de la actividad sindical.

Artículo 3. Serán entregadas diez Preseas, de acuerdo a lo siguiente:

- Dos por miembros del personal académico del el Nivel Medio Superior,
- Cuatro por el Nivel Superior,
- Dos por los Centros Universitarios UAEM,
- Una por las Unidades Académicas Profesionales y
- Una por la Administración Central.

Para efecto del otorgamiento de esta Presea, las Asociaciones Autónomas de Personal Académico afiliadas a la **FAAPUAEM** se identifican e integran de la siguiente manera:

I. Nivel Medio Superior. Asociaciones de los Planteles de las Escuelas Preparatorias: “Lic. Adolfo López Mateos”, “Nezahualcóyotl”, “Cuauhtémoc”, “Ignacio Ramírez Calzada”, “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana”, “Dr. Pablo González Casanova”, “Sor Juana Inés de la Cruz”, Texcoco, “Isidro Fabela Alfaro” y Almoloya de Alquisiras.

II. Nivel Superior. Asociaciones de las Facultades de: Antropología, Arquitectura y Diseño, Artes, Artes Escénicas, Ciencias, Ciencias Agrícolas, Ciencias de la Conducta, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Economía, Enfermería y Obstetricia, Geografía, Humanidades, Ingeniería, Lenguas, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Odontología, Planeación Urbana y Regional, Química, y Turismo y Gastronomía.

III. Centros Universitarios UAEM. Asociaciones de los Centros Universitarios UAEM de: Amecameca, Atlacomulco, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Temascaltepec, Tenancingo, Texcoco, Valle de Chalco, Valle de México, Valle de Teotihuacan y Zumpango.

IV. Administración Central. Integrada por las Asociaciones de: Administración Central, Centros de Investigación, Centro de Enseñanza de Lenguas y Dirección de Actividades Deportivas.

V. Unidades Académicas Profesionales. Conformadas por: Acolmán, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Tejupilco y Tianguistenco.

C A P Í T U L O I I

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A LA PRESEA

Artículo 4. El aspirante deberá estar afiliado a una Asociación del Plantel de la Escuela Preparatoria, Facultad, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional o Administración Central de la UAEM, en activo y en pleno goce de sus derechos sindicales, y cumplir con los siguientes requisitos:

I. Contar con una afiliación mínima de seis años a la **FAAPUAEM**, a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

II. Estar al corriente en sus cuotas sindicales durante los últimos seis años de afiliación.

Artículo 5. Que su militancia en la **FAAPUAEM** haya sido relevante y dignificante de la actividad gremial, reflejada en acciones como:

I. Participación en el desarrollo y difusión de actividades sindicales.

II. Aportación al mejoramiento de las condiciones laborales y profesionales de los afiliados.

III. Propiciar solidaridad e identidad con las acciones gremiales y de cultura sindical.

IV. Intervención en iniciativas o propuestas para el desarrollo sindical o en acciones tendientes a la integración de los agremiados.

V. Desempeño sobresaliente en puestos o cargos de representación sindical.

VI. Promoción orientada a la organización sindical.

VII. Asistencia y participación de manera destacada en actividades culturales, deportivas, reuniones y eventos sindicales.

VIII. Aportación a la vida sindical en los siguientes aspectos: Contrato Colectivo de Trabajo, Estatutos, Reglamentos y otros.

Artículo 6. Ser una persona honesta y responsable; así como gozar de estimación y reconocimiento en la Asociación Autónoma de Personal Académico a la que pertenece.

Artículo 7. Ser propuesto como candidato a obtener la Presea ante la Mesa Directiva de la Asociación Autónoma de Personal Académico del organismo al que esté afiliado, de manera individual, colectiva o mediante solicitud personal.

Artículo 8. La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos probatorios fehacientes para ser analizados y calificados por el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**:

I. Constancia de afiliación que acredite su antigüedad sindical del espacio académico donde labora, así como de aportaciones de cuotas sindicales durante los últimos seis años.

II. Documentos de su actividad y cultura sindical, tales como:

a) Constancia de asistencia y/o participación a seminarios, cursos, foros, congresos y conferencias de la **FAAPUAEM** o de su Asociación.

b) Reconocimiento anual al Mérito Sindical de la **FAAPUAEM** del “Día del Maestro”.

c) Reconocimientos otorgados por la Asociación a la que pertenece, avalados por el Comité Directivo.

d) Nombramiento o constancia como representante de los cargos de la Mesa Directiva de la Asociación Autónoma de Personal Académico donde esté o haya estado afiliado.

e) Constancia de asistencia a las reuniones de la **FAAPUAEM** o de su Asociación.

f) Constancia de participación en actividades deportivas o culturales de la **FAAPUAEM** o de su Asociación.

g) Constancia de participación en el desarrollo y difusión de actividades sindicales, avalada por la **FAAPUAEM**.

h) Nombramiento o constancia como integrante del Comité Ejecutivo y/o del Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**.

i) Nombramiento o constancia como integrante de alguna Comisión mixta o especial de la **FAAPUAEM**.

j) Otros a criterio de la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial.

Artículo 9. Ser evaluado con base en los criterios establecidos en el Anexo II del presente Reglamento.

C A P Í T U L O I I I
LIMITACIONES PARA SER CANDIDATO A LA PRESEA

Artículo 10. No podrán ser propuestos como candidatos para obtener la Presea:

- I. Los integrantes del Comité Ejecutivo en funciones.
- II. Los Presidentes de las Mesas Directivas de las Asociaciones Autónomas de Personal Académico con vigencia en su cargo sindical.
- III. El personal académico afiliado que haya obtenido la “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial”.
- IV. El personal académico afiliado que haya sido sancionado por su Asociación o por la **FAAPUAEM**.
- V. El personal académico afiliado que esté vigente en algún cargo de autoridad, contemplado por la Legislación Universitaria.

C A P Í T U L O I V

CONVOCATORIA

Artículo 11. El Consejo Directivo emitirá la convocatoria cada cuatro años, misma que será publicada la primera quincena de enero del año de su otorgamiento, a efecto de reunir la propuesta de candidatos.

C A P Í T U L O V

PROCEDIMIENTO

Artículo 12. El Consejo Directivo se apoyará en la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial para el otorgamiento de la Presea, con el fin de analizar los documentos, previa recepción de las propuestas y canalización por las Mesas Directivas de cada Asociación; además de valorar los rubros establecidos en los requisitos de esta convocatoria, atendiendo a lo siguiente:

I. La Mesa Directiva de cada Asociación tomará como referencia las bases para el otorgamiento de la “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial” y se sujetará al siguiente procedimiento:

a) Recibirá la propuesta individual o colectiva de los miembros afiliados a su Asociación, considerando que tienen los méritos suficientes para ser candidatos a la Presea.

b) Comprobará la validez legal de los documentos que contenga cada expediente y calificará a los candidatos, de acuerdo con lo dispuesto en las bases para el otorgamiento de la Presea.

c) Realizada la valoración de los documentos presentados, la Mesa Directiva de cada Asociación acordará la propuesta de un candidato, o en su defecto, podrá declararse desierta la postulación.

d) El Presidente de la Mesa Directiva de cada Asociación remitirá al Consejo Directivo su acuerdo de postulación del candidato a obtener la Presea y revisará los documentos probatorios que correspondan para que el aspirante sea evaluado por la Comisión de Evaluación.

II. Por parte del Consejo Directivo, para el otorgamiento de la “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial”, se considerará lo siguiente:

a) El Consejo Directivo integrará la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial en la sesión ordinaria de noviembre del año anterior al otorgamiento, la cual estará integrada por tres miembros del Consejo Directivo y tres del Comité Ejecutivo.

b) El Presidente del Consejo Directivo convocará a los integrantes de la Comisión de Evaluación para que, en términos de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se analicen y dictaminen las propuestas de candidatos a obtener la Presea que hayan sido presentadas oportunamente por el Presidente de la Mesa Directiva de cada Asociación.

- c)** Para efectos de analizar y calificar las propuestas recibidas, la Comisión de Evaluación podrá ampliarse con la integración de un representante sindical del Nivel Medio Superior, Nivel Superior, Centros Universitarios UAEM, Unidades Académicas Profesionales o de la Administración Central.
- d)** Después de analizar los respectivos documentos, la Comisión de Evaluación emitirá su dictamen, que será entregado al Consejo Directivo.
- e)** El Consejo Directivo, en sesión ordinaria, o en su caso, extraordinaria, analizará, discutirá y aprobará el dictamen rendido por la Comisión de Evaluación.
- f)** La decisión del Consejo Directivo de la **FAAPUAEM** será inapelable.

C A P Í T U L O V I

RESULTADOS

Artículo 13. Los resultados serán publicados en cada Asociación Autónoma de Personal Académico de la UAEM, tres días hábiles después de su aprobación por el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**.

Artículo 14. La “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial” será entregada cada cuatro años, de forma conjunta en la Ceremonia Solemne de Entrega de Reconocimientos por 25 y 30 años de Servicio Académico Laboral.

Artículo 15. Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto, en primera instancia, por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial; en segunda y resolutoria, por el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**.

A R T Í C U L O S T R A N S I T O R I O S

Artículo 1. El presente Reglamento sustituye al anterior aprobado en sesión ordinaria el 28 de agosto de 2013.

Artículo 2. El presente Reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**, en la sesión ordinaria del 12 de octubre de 2017, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación.

Artículo 3. El personal académico afiliado, con una antigüedad mínima de seis años en la **FAAPUAEM**, que no cuente con una Asociación integrada en la Federación en mención, podrá solicitar su participación ante la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial y se le incorporará a la Asociación de su último espacio académico al que haya pertenecido.

Artículo 4. El presente Reglamento será revisado y modificado por el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM** cuando las condiciones lo ameriten.

Artículo 5. El Consejo Directivo podrá asignar nombre a la Presea para honrar la labor y/o la memoria del sindicalista que se haya distinguido por su entrega a las causas de la **FAAPUAEM**.

A N E X O I

CONVOCATORIA

LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AUTÓNOMAS DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCA

Al personal académico afiliado, a participar en las propuestas de candidatos para el otorgamiento de la “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial”, con base en el respectivo Reglamento y bajo las siguientes:

BASES

- I. Será otorgada a los miembros del personal académico afiliado a la FAAPUAEM en pleno goce de sus derechos sindicales.
- II. Será otorgada al personal académico cuya militancia sea relevante y dignificante para la actividad gremial, y que haya obtenido los mayores puntajes en los aspectos a evaluar.
- III. Se otorgarán diez Preseas: dos por el Nivel Medio Superior, cuatro por el Nivel Superior, dos por los Centros Universitarios UAEM, una por las Unidades Académicas Profesionales y una por la Administración Central.

REQUISITOS

1. Vigencia de afiliación con la **FAAPUAEM**.
2. Tener una antigüedad sindical como miembro activo de seis años, a la fecha de la publicación de la presente.
3. Vigencia de cuotas sindicales durante los últimos seis años.
4. Militancia en la **FAAPUAEM** de carácter relevante y dignificante para la actividad gremial, que pueda ser apreciada en acciones como:
 - a) Participación en el desarrollo y difusión de actividades sindicales, avaladas por la **FAAPUAEM**.
 - b) Aportación al mejoramiento de las condiciones laborales y profesionales de los afiliados a esta Federación.
 - c) Propiciar el ánimo y la voluntad de solidaridad e identidad con las acciones gremiales y de cultura sindical.

d) Intervención en iniciativas o propuestas para el desarrollo sindical o en acciones tendientes a su integración.

e) Desempeño sobresaliente en puestos o cargos de representación sindical.

f) Promoción orientada a la organización sindical.

g) Asistencia y participación de manera destacada en actividades culturales, deportivas, reuniones y eventos sindicales, avaladas por la **FAAPUAEM**.

h) Aportación a la vida sindical en aspectos tales como: Contrato Colectivo de Trabajo, Estatutos, Reglamentos de Asociaciones y otros.

5. Ser una persona honesta y responsable; así como gozar de estimación y reconocimiento de la comunidad sindical a la que pertenece.

6. Ser propuesto como candidato a obtener la Presea ante la Mesa Directiva de la Asociación Autónoma de Personal Académico a la que pertenece, de manera individual, colectiva o mediante solicitud personal.

7. La propuesta deberá incluir los documentos probatorios correspondientes, para ser analizados por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial de acuerdo a lo siguiente:

I. Constancia de afiliación que acredite su antigüedad sindical del espacio académico donde labora, así como de aportaciones de cuotas sindicales durante los últimos seis años, expedida por la Secretaría de Promoción Gremial de la **FAAPUAEM**.

II. Documentos de su actividad y cultura sindical, de acuerdo al orden enunciado en el Artículo 8 del Reglamento "Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial".

8. Acreditar mínimo 50 puntos, acorde con lo establecido en el requisito 7 de esta convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento en cuestión.

LIMITACIONES

No podrán ser propuestos como candidatos a la obtención de la Presea:

1. Los integrantes del Comité Ejecutivo en funciones.
2. Los Presidentes de las Mesas Directivas de las Asociaciones Autónomas de Personal Académico con vigencia en su cargo sindical.
3. El personal académico afiliado que haya obtenido la “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial”.
4. El personal académico afiliado que haya sido sancionado por su Asociación o por la **FAAPUAEM**.
5. El personal académico afiliado que esté vigente en algún cargo de autoridad, contemplado por la Legislación Universitaria.

PROCEDIMIENTO

Para ser candidato, valorar la militancia y el desempeño o historial de los afiliados a la **FAAPUAEM**, la Mesa Directiva de cada Asociación se sujetará al siguiente procedimiento:

1. Recibirá las autopropuestas o carta de propuesta de su Asociación, por considerar que tiene los méritos suficientes para ser candidato a la Presea.
2. Comprobará la validez legal de los documentos que contenga cada expediente y remitirá al Consejo Directivo su acuerdo de postulación del candidato a obtener la Presea; deberá integrar los documentos probatorios para ser evaluados por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial.
3. La Comisión de Evaluación al Mérito Gremial, evaluará los documentos respectivos de los candidatos, emitiendo su dictamen, que será entregado al Consejo Directivo.
4. La decisión del Consejo Directivo de la **FAAPUAEM** será inapelable.

FECHAS

1. La recepción de documentos de los candidatos a obtener la Presea, será del _____ al _____ de febrero de _____, en la Mesa Directiva de cada Asociación.
2. El Consejo Directivo recibirá las propuestas de candidatos a obtener la “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial”, que hayan entregado previamente los documentos requeridos a la Mesa Directiva de cada Asociación, del _____ al _____ de febrero de _____.
3. Los expedientes serán evaluados del _____ al _____ de marzo de _____.
4. El Consejo Directivo dará a conocer la relación de los galardonados el _____ de marzo de _____.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

1. Los resultados serán publicados en cada Asociación Autónoma de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, tres días hábiles después de su aprobación por el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**.
2. La “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial” será entregada de forma conjunta en la Ceremonia Solemne de Entrega de Reconocimientos por 25 y 30 años de Servicio Académico Laboral.
3. Lo no previsto en la presente será resuelto, en primera instancia, por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial; en segunda y resolutoria, por el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**.

Toluca, México, a _____ de enero de _____.

A N E X O I I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CANDIDATOS A OBTENER LA “PRESEA **FAAPUAEM** AL MÉRITO GREMIAL”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de llevar a cabo una evaluación objetiva, homogénea y justa del personal académico afiliado a la **FAAPUAEM**, se presentan los criterios de evaluación de la militancia y de la contribución al desarrollo de la actividad sindical.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Presea está destinada al personal académico afiliado a la **FAAPUAEM**, que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial”, para estimular y valorar las cualidades relacionadas con la práctica sindical y las acciones que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la identidad sindical.

EVALUACIÓN

Estará a cargo de la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial, integrada por tres miembros del Consejo Directivo y tres del Comité Ejecutivo de la **FAAPUAEM**.

ASPECTOS A EVALUAR**1. Antigüedad como afiliado**

Se otorgará un punto por año de afiliación a este Organismo Sindical. El periodo de evaluación será considerado a partir de la fecha de afiliación a la **FAAPUAEM**, hasta un máximo de 30 años.

2. Militancia**a) Eventos sindicales**

LOCAL						ESTATAL						NACIONAL						INTERNACIONAL					
Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org
2	3	3	4	3	6	3	4	4	6	5	9	4	6	6	8	6	12	5	8	8	10	7	15

Asis = Asistente

Mod = Moderador

Rel = Relator

Pon = Ponente

Col = Colaborador

Org = Organizador

Los puntajes a eventos sindicales se aplicarán de igual manera a conferencias, foros, congresos, simposios, mesas redondas, marchas, mítines, paros, huelgas u otros.

b) Cursos y talleres sindicales

TIEMPO (hrs.)	LOCAL						ESTATAL						NACIONAL						INTERNACIONAL					
	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org
Menor a 11	1	2	2	3	2	4	2	3	3	4	3	5	3	4	4	5	3	6	4	5	6	7	4	8
12-24	1	3	3	5	3	6	2	4	4	6	4	8	3	5	5	7	5	9	5	6	7	9	6	11
25-34	2	4	4	6	4	8	3	5	5	7	5	9	4	6	6	8	5	10	6	7	8	10	6	12
35 ó más	3	5	5	7	5	9	4	6	6	8	5	10	5	7	7	9	6	11	7	8	9	11	7	13

Asis = Asistente

Mod = Moderador

Rel = Relator

Pon = Ponente

Col = Colaborador

Org = Organizador

Nota: Cuando la constancia señala solo días, se otorgarán. dos puntos por día.

3. Reconocimientos sindicales

a) Reconocimiento anual al Mérito Sindical de la FAAPUAEM del "Día del Maestro"	20 puntos
b) Reconocimiento por 25 y 30 años de Servicio Académico Laboral	15 puntos
c) Presea FAAPUAEM a la Mujer Académica Universitaria	10 puntos
d) Reconocimiento interno anual de su Asociación	10 puntos
e) Otros reconocimientos	5 puntos

4. Puestos de representación sindical

a) Secretario General de la FAAPUAEM	40 puntos
b) Integrante del Comité Ejecutivo de la FAAPUAEM	30 puntos
c) Presidente de Mesa Directiva	15 puntos
d) Titular en cualquiera de las carteras de la Mesa Directiva	5 puntos
e) Otros	5 puntos

Nota: La asignación de puntos se dará cuando cumplan con un mínimo de seis meses en su cargo.

5. Comisiones sindicales

a) Integrante de alguna comisión mixta de la FAAPUAEM	Titular 20 puntos	Suplente 10 puntos
b) Integrante de otras comisiones	Titular 20 puntos	Suplente 10 puntos

Nota: Presentar nombramiento y constancia de cumplimiento.

6. Reuniones sindicales

a) Asistencia a reuniones de la Asociación	1 punto por cada asistencia
b) Asistencia a reuniones del Consejo Directivo	2 punto por cada asistencia
c) Asistencia a reuniones del Comité Ejecutivo	2 punto por cada asistencia

7. Desarrollo y difusión de actividades sindicales

a) Publicaciones sindicales

PUBLICACIÓN	LOCAL	ESTATAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Artículo	6	10	14	18
Antología	10	20	30	40
Libro	20	30	40	50
Reglamento	10	20	30	40
Estatutos	20	30	40	50
Contrato Colectivo de Trabajo	10	20	30	40
Otros	5	10	15	20

b) Responsables de publicaciones sindicales

RESPONSABLE	LOCAL	ESTATAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Editor o Comité Editorial	10	15	20	25
Director	5	7	9	11
Dictaminador	2	3	4	5
Corrector de estilo	2	3	4	5

c) Material impreso con temática sindical

TIPO DE MATERIAL	PUNTAJE
Tríptico	4
Presentaciones electrónicas	15
Grabación o videograbación	15
Otros	2 - 15 (máximo)

Nota: Las constancias deberán estar avaladas por la Federación.

d) Elaboración y actualización de documentos

DOCUMENTO	ELABORACIÓN	ACTUALIZACIÓN	PARTICIPACIÓN
Estatutos FAAPUAEM	15	10	10
Estatutos Asociación	10	5	5
Contrato Colectivo de Trabajo	10	5	5
Plan de Desarrollo	3	2	2
Programa de Trabajo de Asociación	3	2	2
Reglamentos	10	5	5
Lineamientos	5	3	3
Manuales	5	3	3
Otros	3	2	2

e) Participación en actividades deportivas o culturales de tipo sindical:

2 puntos

8. Propuestas para mejorar las condiciones laborales y profesionales de los afiliados:

3 puntos

9. Propuestas para el desarrollo en acciones tendientes a la integración sindical:

3 puntos

10. Solidaridad e identidad con las acciones gremiales y de cultura sindical:

3 puntos

11. Fundación de asociaciones sindicales:

25 puntos

12. Otros:

3 puntos

Lo no previsto en los presentes criterios de evaluación de la documentación de los candidatos a obtener la “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial” será resuelto por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial.

A N E X O I I I
FORMATO DE EVALUACIÓN

Nombre _____

Adscripción _____

Fecha _____

1. Antigüedad como afiliado

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
1 X AÑO		
	Total	

2. Militancia

a) Eventos sindicales

LOCAL	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Asistente	2		
Moderador	3		
Relator	3		
Ponente	4		
Colaborador	3		
Organizador	6		
			Subtotal

ESTATAL	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Asistente	3		
Moderador	4		
Relator	4		
Ponente	6		
Colaborador	5		
Organizador	9		
			Subtotal

NACIONAL	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Asistente	4		
Moderador	6		
Relator	6		
Ponente	8		
Colaborador	6		
Organizador	12		
			Subtotal

INTERNACIONAL	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Asistente	5		
Moderador	8		
Relator	8		
Ponente	10		
Colaborador	7		
Organizador	15		
		Subtotal	
		Total	

Los puntajes a eventos sindicales se aplicarán de igual manera a conferencias, foros, congresos, simposios, mesas redondas, marchas, mítines, paros, huelgas u otros.

b) Cursos y talleres sindicales

LOCAL							A sistente		
TIEMPO (hrs.)	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Moderador		
Menor a 11	1	2	2	3	2	4	Relator		
12-24	1	3	3	5	3	6	Ponente		
25-34	2	4	4	6	4	8	Colaborador		
35 ó más	3	5	5	7	5	9	Organizador		
							Subtotal		

ESTATAL							A sistente		
TIEMPO (hrs.)	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Moderador		
Menor a 11	2	3	3	4	3	5	Relator		
12-24	2	4	4	6	4	8	Ponente		
25-34	3	5	5	7	5	9	Colaborador		
35 ó más	4	6	6	8	5	10	Organizador		
							Subtotal		

NACIONAL						
TIEMPO (hrs.)	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org
Menor a 11	3	4	4	5	3	6
12-24	3	5	5	7	5	9
25-34	4	6	6	8	5	10
35 ó más	5	7	7	9	6	11

Asistente		
Moderador		
Relator		
Ponente		
Colaborador		
Organizador		
Subtotal		

INTERNACIONAL						
TIEMPO (hrs.)	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org
Menor a 11	4	5	6	7	4	8
12-24	5	6	7	9	6	11
25-34	6	7	8	10	6	12
35 ó más	7	8	9	11	7	13

Asistente		
Moderador		
Relator		
Ponente		
Colaborador		
Organizador		
Subtotal		
Total		

Nota: Cuando la constancia señala solo días, se otorgarán dos puntos por día.

3. Reconocimientos sindicales

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
a) Reconocimiento anual al Mérito Sindical de la FAAPUAEM del "Día del Maestro"	20 puntos		
b) Reconocimiento por 25 y 30 años de Servicio Académico Laboral	15 puntos		
c) Presea FAAPUAEM a la Mujer Académica Universitaria	10 puntos		
d) Reconocimiento interno anual de su Asociación	10 puntos		
e) Otros reconocimientos	5 puntos		
		TOTAL	

4. Puestos de representación sindical

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
a) Secretario General de la FAAPUAEM	40 puntos		
b) Integrante del Comité Ejecutivo de la FAAPUAEM	30 puntos		
c) Presidente de Mesa Directiva	15 puntos		
d) Titular en cualquiera de las carteras de la Mesa Directiva	5 puntos		
e) Otros	5 puntos		
		TOTAL	

Nota: La asignación de puntos se dará cuando cumplan con un mínimo de seis meses en su cargo.

5. Comisiones sindicales

a) Integrante de alguna comisión mixta de la FAAPUAEM

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Titular	20		
Suplente	10		
	Subtotal		

b) Integrante de otras comisiones

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Titular	20		
Suplente	10		
	Subtotal		
	Total		

Nota: Presentar nombramiento y constancia de cumplimiento.

6. Reuniones sindicales

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
a) Asistencia a reuniones de la Asociación	1 x asistencia		
b) Asistencia a reuniones del Consejo Directivo	2 x asistencia		
c) Asistencia a reuniones del Comité Ejecutivo	2 x asistencia		
		Total	

7. Desarrollo y difusión de actividades sindicales

a) Publicaciones sindicales

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Artículo	LOCAL	6	
	ESTATAL	10	
	NACIONAL	14	
	INTERNACIONAL	18	
			Subtotal
Antología	LOCAL	10	
	ESTATAL	20	
	NACIONAL	30	
	INTERNACIONAL	40	
			Subtotal
Libro	LOCAL	20	
	ESTATAL	30	
	NACIONAL	40	
	INTERNACIONAL	50	
			Subtotal
Reglamento	LOCAL	10	
	ESTATAL	20	
	NACIONAL	30	
	INTERNACIONAL	40	
			Subtotal
Estatutos	LOCAL	20	
	ESTATAL	30	
	NACIONAL	40	
	INTERNACIONAL	50	
			Subtotal
Contrato Colectivo de Trabajo	LOCAL	10	
	ESTATAL	20	
	NACIONAL	30	
	INTERNACIONAL	40	
			Subtotal
Otros	LOCAL	5	
	ESTATAL	10	
	NACIONAL	15	
	INTERNACIONAL	20	
			Subtotal
		Total	

b) Responsables de publicaciones sindicales

		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Editor o Comité Editorial	LOCAL	10		
	ESTATAL	15		
	NACIONAL	20		
	INTERNACIONAL	25		
				Subtotal
Director		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
	LOCAL	5		
	ESTATAL	7		
	NACIONAL	9		
	INTERNACIONAL	11		
			Subtotal	
Dictaminador		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
	LOCAL	2		
	ESTATAL	3		
	NACIONAL	4		
	INTERNACIONAL	5		
			Subtotal	
Corrector de estilo		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
	LOCAL	2		
	ESTATAL	3		
	NACIONAL	4		
	INTERNACIONAL	5		
			Subtotal	
			Total	

c) Material impreso con temática sindical

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Tríptico	4		
Presentaciones electrónicas	15		
Grabación o videograbacion	15		
Otros	2 - 15 (máximo)		
		Total	

Nota: Las constancias deberán estar avaladas por la Federación.

d) Elaboración y actualización de documentos

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Estatutos	Elaboración	15	
	Actualización	10	
	Participación	10	
			Subtotal
Estatutos Asociación	Elaboración	10	
	Actualización	5	
	Participación	5	
			Subtotal
Contrato Colectivo	Elaboración	10	
	Actualización	5	
	Participación	5	
			Subtotal
Plan de Desarrollo	Elaboración	3	
	Actualización	2	
	Participación	2	
			Subtotal
Programa de Trabajo	Elaboración	3	
	Actualización	2	
	Participación	2	
			Subtotal
Reglamentos	Elaboración	10	
	Actualización	5	
	Participación	5	
			Subtotal
Lineamientos	Elaboración	5	
	Actualización	3	
	Participación	3	
			Subtotal
Manuales	Elaboración	5	
	Actualización	3	
	Participación	3	
			Subtotal
Otros	Elaboración	3	
	Actualización	2	
	Participación	2	
			Subtotal
		Total	

e) Participación en actividades deportivas o culturales de tipo sindical

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
2		
	Total	

8. Propuestas para mejorar las condiciones laborales y profesionales de los afiliados

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
3		
	Total	

9. Propuestas para el desarrollo en acciones tendientes a la integración sindical

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
3		
	Total	

10. Solidaridad e identidad con las acciones gremiales y de cultura sindical

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
3		
	Total	

11. Fundación de asociaciones sindicales

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
25		
	Total	

12. Otros

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
3		
	Total	

Nota: Lo no previsto en los presentes criterios de evaluación de la documentación de los candidatos será resuelto por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial.

Total de puntos obtenidos
(Suma de los rubros 1 al 12)

--

Por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial

**COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA
“PRESEA FAAPUAEM AL MÉRITO GREMIAL”**

En la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**, del 28 de agosto de 2017, se integró la Comisión responsable de revisar y actualizar el presente Reglamento, la convocatoria, los criterios de evaluación y el formato de evaluación respectivos, designándose los siguientes miembros del Consejo:

M. en F. Salvador Guadarrama Valentín

Dra. en C. Ed. Rossanna Jovita Giles Díaz

M. en A. Leticia Obdulia Morales González

M.A.D. Guillermo González Garduño

M. en C. Amb. Ma. Eugenia Guadarrama Guadarrama

M. en C. Ed. Belem Salvador Benítez

